



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 538 -2025-DIGA-UNSCH

Ayacucho, 30 de julio de 2025

VISTOS:

El Informe N° 2218 -2025-UNSCH- UEI/MZH-J el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación vía acto resolutivo la modificación N° 03 del presupuesto analítico del adicional de obra N°01 del Componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece Cada Universidad es Autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, de fecha de 27 de marzo de 2024, Rectifican el error material contenido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, quedando redactado de la siguiente manera: "8. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES, Primera.** - Vigencia La presente directiva entra en vigencia el 1 junio de 2024 y será aplicable a toda obra pública que se ejecute por la modalidad de administración directa cuyo expediente técnico sea aprobado a partir de la entrada en vigencia de la presente norma o que se encuentren en ejecución física con una ejecución financiera acumulada de obra menor al diez por ciento (10%), en cuyo caso, a partir de dicho estado, deberán adecuarse a las disposiciones de la presente directiva";

Que, con Resolución Rectoral N° 787-2024-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprobó el componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de La Economía Peruana"

Que, Resolución Directoral N° 079 -2025-DIGA-UNSCH, se aprueba la ejecución del Componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

Que, a Resolución Directoral N° 080 -2025-DIGA-UNSCH, de fecha 06 de febrero de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 - 2025 de componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

Que, con fecha 10 de febrero de 2025, de firma el ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN del COMPONENTE II ADECUADO TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES correspondiente al proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones N° 2644228;

Que, a Resolución Directoral N° 345 -2025-DIGA-UNSCH, de fecha 02 de junio de 2025, se aprueba el Adicional de Obra N° 01 por partidas nuevas del COMPONENTE II ADECUADO TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES correspondiente del proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Gestión Institucional En Educación Superior Universitaria En Servicios Básicos Y Urbanísticos De La Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga Distrito De Ayacucho De La Provincia De Huamanga Del Departamento De Ayacucho", con CUI N° 2644228; por un monto de adicional de obra N° 01 de Cuatrocientos veintiún mil quinientos treinta y nueve con 46/100 soles (S/ 421,539.46), que representa una incidencia porcentual de 14.50% con respecto al presupuesto del expediente técnico del componente II, y una incidencia porcentual específica de 0.94% del presupuesto del proyecto registrada con CUI N°2644228, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios;

Que, a Resolución Directoral N° 363-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 09 de junio de 2025, se aprueba el presupuesto analítico de adicional de obra N° 01 del componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el monto de Cuatrocientos veintiún mil quinientos treinta y nueve con 46/100 Soles (S/ 421,539.46);

*Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, mediante Resolución Directoral N° 433-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 26 de junio de 2025, se aprueba la modificación N°01 del presupuesto analítico de adicional de obra N° 01 del componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el importe de Cuatrocientos veintiún mil quinientos treinta y nueve con 46/100 Soles (S/ 421,539.46);

Que, mediante Resolución Directoral N° 474-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 10 de julio de 2025, se aprueba la modificación N°03 del presupuesto analítico de adicional de obra N° 01 del componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el importe de Cuatrocientos veintiún mil quinientos treinta y nueve con 46/100 Soles (S/ 421,539.46);

Que, mediante CARTA N° 198-2025-UNSCH-UEI/FCY-RO, de fecha 24 de julio de 2025, con atención al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el residente de obra Ing. Fredy Carbajal Yanasupo con el V°B° del supervisor de obra, solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N°03 del Adicional de obra N° 01 del COMPONENTE II ADECUADO TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES del proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Gestión Institucional En Educación Superior Universitaria En Servicios Básicos Y Urbanísticos De La Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga Distrito De Ayacucho De La Provincia De Huamanga Del Departamento De Ayacucho", para su evaluación; ello, bajo el sustento en dicha carta y conforme al siguiente detalle la modificación N°03:

PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 03				
ESPECIFICA	PRESUPUESTO ANALITICO			
	ANALITICO ANTERIOR	MODIFICACION	MODIFICADO N° 03	
2.6.2.2.23	COSTO POR CONSTRUCCION DE AMDINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	S/ 130,544.13	1,800.00	S/ 132,344.13
2.6.2.2.24	COSTO POR CONSTRUCCION DE AMDINISTRACION DIRECTA - BIENES	S/ 98,062.00	0.00	S/ 98,062.00
2.6.2.2.25	COSTO POR CONSTRUCCION DE AMDINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/ 175,633.33	0.00	S/ 175,633.33
2.6.3.2.9.99	COSTO POR CONSTRUCCION DE AMDINISTRACION DIRECTA - ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	S/ 17,300.00	- 9,900.00	S/ 7400.00
2.6.3.2.5.2	EQUIPOS DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	S/ 0.00	8,100.00	S/ 8,100.00
TOTAL:		S/ 421,539.46	S/ 0.00	S/ 421,539.46

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de La Economía Peruana"

Que, a través del Informe N° 2218-2025-UNSCH-UEI/MZH-J, de fecha 30 de julio de 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones, en conformidad a los antecedentes, solicita la aprobación vía acto resolutivo del presupuesto analítico del adicional de obra N°01 modificación N° 03 del Componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", dentro del techo presupuestal de adicional de obra N° 01 por el importe de S/421,539.46 (Cuatrocientos Veintiún Mil Quinientos Treinta y Nueve con 46/100 soles);

Que, de conformidad al Artículo IV del título Preliminar numeral 1.7) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, **modificado por el Decreto Legislativo N° 1272**, dispone el "principio de presunción de veracidad", concordante con el artículo 51° de la misma Ley, se presume que, el contenido de los documentos precedentes que sustentan el Expediente tramitado, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificados por sus emisores; asimismo, el artículo 6° numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de la conformidad; En ese contexto, corresponde señalar que los responsables de la ejecución de la obra el supervisor y el residente, así como el órgano administrativo competente, han efectuado la evaluación técnica y normativa correspondiente a la solicitud de aprobación de la modificación N° 03 del presupuesto analítico del adicional de Obra N° 01 del COMPONENTE II ADECUADO TARTAMIENTO DE AREAS VERDES del proyecto: "Mejoramiento Del Servicio De Gestión Institucional En Educación Superior Universitaria En Servicios Básicos Y Urbanísticos De La Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga Distrito De Ayacucho De La Provincia De Huamanga Del Departamento De Ayacucho"; Como resultado de dicha evaluación, se han emitido informes técnicos favorables de la modificación de analítico solicitado, no habiéndose registrado observaciones ni pronunciamientos técnicos desfavorables que impidan su aprobación;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCH-R de fecha 13 de enero del presente año, el TITULAR de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se delega la atribución a la Dirección General de Administración, la aprobación de presupuesto analítico de obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa;

Por lo expuesto en los considerados; al amparo de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL; Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y en uso de las atribuciones conferidas por delegación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la modificación N°03 del presupuesto analítico de adicional de obra N° 01 del componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el importe de Cuatrocientos veintiún mil quinientos treinta y nueve con 46/100 Soles (S/ 421,539.46) y según detalle en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año de La Recuperación y Consolidación de La Economía Peruana"

Artículo 2°. - **ENCARGAR**, a la unidad de Abastecimiento y a la unidad de Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias consecuente al presente acto resolutivo, conforme a ley.

Artículo 3°. - **NOTIFIQUESE**, la presente Resolución Directoral a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4°. - **DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Juan de Dios Canchari Quespe
DIRECTOR



DISTRIBUCION
RECTORADO;
OCI; OPP; UP;
UEI; UA; OCONT
Tesorería;
Archivo
JDCQ/wat
N° EXP: 2533283

*Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*

ANEXO N° 01

MODIFICACION N° 03 DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE ADICIONAL DE OBRA N° 01

ADICIONAL N° 01 - COMPONENTE II "ADECUADO TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES" del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con CUI: N° 2644228.



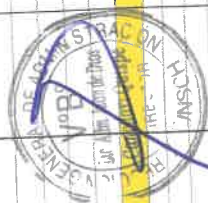
DEPARTAMENTO : AYACUCHO
 PROVINCIA : HUAMANGA
 DISTRITO : AYACUCHO
 META : 04

PRESUUESTO TOTAL : 421539.46
 ING. RESIDENTE : ING. FREDY CARBAJAL YANASUPO
 ING. SUPERVISOR : ING. JOSELIN ONOÑE GÓMEZ

57,033.68

COSTO DIRECTO: 390,539.46
 GASTOS GENERALES 215,166.08
 GASTOS DE SUPERVISIÓN 21,536.66
 TOTAL 401,572.20

CLASIFICADOR	CODIGO DEL SIGA	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO DIRECTO	GASTOS DE LIQUIDACION	CONTROL CONCURR ENTE	GESTION DEPROYECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE SUPERVISIÓN	COSTO TOTAL
2.6.2.2.2.3	PERSONAL OBRERO	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL OBRERARIO	hh	2,015.00	25.14	50,657.10						132,344.13
	OPERARIO		hh	655.67	19.78	12,969.22						
	OFICIAL		hh	3,186.24	17.90	57,033.68						
2.6.2.2.3.01	PEON	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	gib	0.09	110,750.07	9,967.51						
	ESSALUD (9%)		gib	0.0155	110,750.07	1,716.63						
	RIESGO DE TRABAJO SCTR (1.55%)					98,062.00						98,062.00
2.6.2.2.4	CLAVOS DE PARA MADERA	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	kg	15.00	7.50	112.50						600.00
	15.02.0048.0020:	CLAVO DE FIERRO 1 in (AL PESO)	kg	15.00	7.50	112.50						
	15.02.0048.0013:	CLAVO DE FIERRO 2 1/2 in (AL PESO)	kg	6.50	6.50	42.25						
	15.02.0048.0011:	CLAVO DE FIERRO 2 in (AL PESO)	kg	30.00	6.50	195.00						
	15.02.0048.0022:	CLAVO DE FIERRO 3 in (AL PESO)	kg	15.00	6.50	97.50						
	15.02.0048.0014:	CLAVO DE FIERRO 4 in (AL PESO)	kg	15.00	6.50	97.50						
2.6.2.2.4	ALAMBRES	ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO CALIBRE 8	kg	200.0000	6.50	1,300.00						650.00
	03.01.0007.0001:	ALAMBRE DE ACERO NEGRO RECOCIDO CALIBRE 16	kg	100.0000	6.50	650.00						10,662.00
	03.01.0007.0002:											
2.6.2.2.4	ACEROS	VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 1/4 in X 9 m	VAR	90.00	13.90	1,251.00						3,237.00
	03.02.0013.0065:	VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 3/8 in X 9 m	VAR	130.00	24.90	3,237.00						4,077.00
	03.02.0013.0061:	VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 1/2 in X 9 m	VAR	90.00	45.30	4,077.00						2,097.00
	03.02.0013.0060:	VARILLA DE ACERO CORRUGADO fy=4200 kg/cm2 GRADO 60 DE 5/8 in X 9 m	VAR	30.00	69.90	2,097.00						41,925.00
	03.02.0013.0059:											
2.6.2.2.4	CEMENTO	CEMENTO PORTLAND TIPO I (kg)	UND	1,290.00	32.50	41,925.00						2,385.00
	20.34.0004.0058:											800.00
2.6.2.2.4	COMBUSTIBLES RESIDENCIA	DIESEL BS S50	gln	50.00	16.00	800.00						1,585.00
	17.21.0007.0001:	GASOLINA REGULAR	gln	100.00	15.85	1,585.00						9,725.00
2.6.2.2.4	AGREGADOS Y HORMIGON	AFIRMADO	m3	15.00	65.00	975.00						3,500.00
	20.34.0001.0012:	HORMIGON	m3	50.00	70.00	3,500.00						700.00
	20.34.0005.0008:	ARENA GRUESA	m3	10.00	70.00	700.00						1,400.00
	20.34.0002.0014:	ARENA FINA	m3	10.00	140.00	1,400.00						1,050.00
	20.34.0002.0015:	PIEDRA CHANCADA 1/2 in	m3	15.00	70.00	1,050.00						2,100.00
	20.34.0007.0027:	TIERRA NEGRA	m3	15.00	140.00	2,100.00						4,974.00
2.6.2.2.4	MATERIALES PARA INSTALACIONES-ELECTRICAS	REFLECTOR DE LUZ LED 100 W	UND	160.00	6.00	960.00						378.00
	46.22.8228.0018	LUMINARIA CIRCULAR CON LUZ LED PARA EMPOTRAR 24 W	UND	9.00	42.00	378.00						100.00
	28.54.0012.0600:	LUMINARIA CIRCULAR CON LUZ LED PARA ADOSAR 40 W	UND	50.00	2.00	100.00						180.00
	28.54.0012.0484	INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE DE 15 A 250 V	UND	15.00	12.00	180.00						
	28.50.0006.1134:											



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
 COMPONENTE II "ADECUADO TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES"
 Ing. Josepín Ochoa Gómez
 SUPERVISOR DE OBRA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
 ING. FREDY CARBAJAL YANASUPO
 CIP-2461188
 RESIDENTE

28.50.0010.0006:	TOMACORRIENTE VISIBLE DOBLE L/TIERRA	UND	13.00	14.00	182.00
28.34.0048.0001:	TABLERO ELECTRICO DE PVC PARA ADOSAR DE 12 POLOS INTERRUPTOR RIEL DIN	UND	2.00	120.00	240.00
28.50.0018.0051	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR TIPO RIEL 25 A CURVA C 10 KA	UND	2.00	80.00	160.00
28.50.0018.0052	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR TIPO RIEL 32 A CURVA C 10 KA	UND	2.00	80.00	160.00
28.50.0018.0049	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO BIPOLAR TIPO RIEL 16 A CURVA C 10 KA	UND	3.00	80.00	240.00
28.50.0006.0874:	INTERRUPTOR DIFERENCIAL BIPOLAR TIPO RIEL 25 A	UND	5.00	42.00	210.00
28.16.0021.0426	CABLE ELECTRICO TIPO THW 4 mm2 COLOR AZUL	M	400.00	2.10	840.00
28.16.0021.0430	CABLE ELECTRICO TIPO THW 2.5 mm2 COLOR BLANCO	M	200.00	2.10	420.00
28.16.0045.1426	CABLE TIPO CPT Nº 14 AWG LINEA TIERRA	M	100.00	2.30	230.00
28.16.0045.1427	CABLE TIPO CPT Nº 12 AWG LINEA TIERRA	M	100.00	2.30	230.00
96.30.0007.0010:	CURVA PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SEL 3/4 in CURVA PVC-SEL (ELEC.) 20mm	und	12.00	2.00	24.00
96.98.0003.0549:	TUBO DE PVC PARA INSTALACIONES ELECTRICAS SEL 3/4 in X 3 m	und	20.00	9.00	180.00
96.98.0003.0548:	TUBO DE PVC PARA INSTALACIONES ELECTRICAS SEL 1 in X 3 m	und	20.00	12.00	240.00
MATERIALES PARA INSTALACIONES-SANITARIAS					
20.84.0005.0001	INODORO CON TANQUE Y ACCESORIOS	und	2.00	248.00	496.00
20.84.0003.0181	LLAVE CROMADA PARA DUCHA DE 1/2"	und	2.00	68.00	136.00
96.31.0019.0102:	NIPLE DE PVC SAP 1/2 in X 2 in	und	8.00	2.90	23.20
96.31.0019.0110:	NIPLE DE PVC SAP 3/4 in X 2 in	und	22.00	8.50	187.00
96.31.0019.0226:	NIPLE DE PVC 1 in CLASE 10	und	8.00	5.00	40.00
96.07.0010.0133	ADAPTADOR CON ROSCA MACHO DE PVC 1/2 in	und	16.00	2.50	40.00
96.07.0010.0020:	ADAPTADOR CON ROSCA DE PVC 3/4 in	und	22.00	3.50	77.00
96.07.0010.0091:	ADAPTADOR CON ROSCA MACHO DE PVC X 1 in	und	8.00	5.00	40.00
20.84.0003.0069	LAVATORIO CHICO TIPO FONTANA COLOR BLANCO	und	2.00	135.00	270.00
20.84.0005.0002	URINARIO LOZA COLOR BLANCO	und	1.00	175.00	175.00
13.90.0007.0002	JABONERA DE CERAMICA	und	2.00	37.00	74.00
64.61.0005.0001	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO (MATERIAL PLASTICO)	und	2.00	46.00	92.00
64.61.0005.0003	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA (MATERIAL PLASTICO)	und	2.00	153.00	306.00
20.84.0004.0670	PORTA ROLLO DE PAPEL HIGIENICO DE LOZA	und	2.00	35.00	70.00
20.84.0003.0262	DUCHA CROMADA CON BRAZO	und	2.00	43.00	86.00
20.84.0006.0003	UÑAS DE FIACION DE FIERRO NEGRO PARA LAVATORIO	und	3.80	3.80	7.60
96.98.0003.1381:	TUBO DE PVC CLASE 10 1 in X 5 m CON ROSCA	und	32.00	47.50	1,520.00
96.98.0003.1309:	TUBO DE PVC SAP CLASE 10 1/2 in X 5 m	und	6.00	25.00	150.00
96.98.0003.1407:	TUBO DE PVC CLASE 10 3/4 in X 5 m CON ROSCA	und	5.00	32.50	162.50
96.73.0007.0138:	TEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP PARA AGUA 1/2 in	und	10.00	3.00	30.00
96.73.0007.0237:	TEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP PARA AGUA CON REDUCCION 1 in X 3/4 in	und	3.00	5.30	15.90
96.73.0007.0236:	TEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP PARA AGUA CON REDUCCION 2 in X 1 1/2 in	und	2.00	26.00	52.00
96.73.0007.0033	TEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL PARA DESAGUE 4 in	und	4.00	18.00	72.00
96.73.0007.0032	TEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL PARA DESAGUE CON REDUCCION 4 in X 2 in	und	3.00	13.00	39.00
96.74.0008.0004	TRIANGULO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL 2 in EN FORMA DE S PARA DESAGÜE	und	4.00	16.50	66.00
96.24.0010.0095	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP 3/4 in X 90°	und	8.00	8.00	64.00
96.73.0007.0138	TEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAP PARA AGUA 1/2 in	und	28.00	3.00	84.00
96.24.0010.0035	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL 2 in X 90°	und	25.00	3.00	75.00
96.24.0010.0021	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL 4 in X 90°	und	4.00	13.00	52.00
96.98.0003.0433	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAL 2 in X 3 m	und	10.00	21.00	210.00
96.24.0010.0084	TUBO DE PVC PARA DESAGÜE SAL 4 in X 3 m	und	35.00	42.00	1,470.00
96.95.0011.0039:	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL 2 in X 45°	und	4.00	4.00	16.00
96.95.0011.0040:	CODO PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL 4 in X 45°	und	4.00	13.50	54.00
96.95.0011.0039:	YEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL 2 in X 2 in	und	5.00	21.00	105.00
96.95.0011.0039:	YEE PARA SOLDAR O PEGAR DE PVC SAL 4 in X 2 in	und	6.00	6.80	40.80
20.84.0003.0266:	SUMIDERO DE BRONCE 2 in	und	5.00	17.50	87.50
96.76.0016.0063:	UNION CON ROSCA UNIVERSAL DE PVC SAP 1/2 in	und	8.00	10.00	80.00
96.76.0016.0077:	UNION CON ROSCA UNIVERSAL DE PVC SAP 3/4 in	und	4.00	10.00	40.00
96.76.0016.0079:	UNION CON ROSCA UNIVERSAL DE PVC SAP 1 in	und	22.00	13.50	297.00
96.24.0006.0003:	CODO PARA SOLDAR DE FIERRO GALVANIZADO 1/2 in X 90°	und	8.00	16.50	132.00
		und	10.00	7.00	70.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUANCAYO
CRISTOBAL DE HUANCAYO
RESIDENTE
CIP-745188

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUANCAYO
COMPONENTE IN-ASESINAMIENTO DE AREA VERDES
Ing. Josefin Ojeda Gómez
CIP: 201913
SUPERVISOR DE OBRA



2.6.2.2.5	94.15.0002.0024:	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA	HM	60.00	150.00	9,000.00						
	07.11.0044.0918:	SERVICIO DE ELABORACION, APROBACION Y EJECUCION DEL PLAN MONITOREO AROJEOLOGICO.	SERV	1.00	20,000.00	20,000.00						
	41.01.0007.0003:	CONFECCION E INSTALACION DE BARANDA DE SEGURIDAD DE FIERRO EN MURO SECO A TODO COSTO.	SERV	1.00	10,000.00	10,000.00						
	52.61.0001.0078:	INSTALACION DE REJILLAS DE METAL COMPOSTERA Y SS.HH	SERV	1.00	5,000.00	5,000.00						
		SERVICIO DE INSTALACION DE PISO CERAMICO, MAYOLICA A TODO COSTO SEGUN PLANO Y DISEÑO.	SERV	1.00	3,600.00	3,600.00						
2.6.3.2.999		MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES				7,400.00						7,400.00
2.6.3.2.999	04.22.6618.0010:	MOTOGUADANA 2.2 HP	und	4.00	1,850.00	7,400.00						
2.6.3.2.52		EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO				8,100.00						8,100.00
	04.22.7094.0011:	MOTOSIERRA 3.1 HP	und	2.00	1,350.00	2,700.00						
	67.22.8511.0001:	PODADORA DE ALTURA	und	2.00	2,700.00	5,400.00						
		TOTAL				370,506.13						21,516.66
												421,539.66



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
ING. FREDY CARBAJAL YANASUPO
 CIP: 245188
 (RESIDENTE)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
 COMPONENTE DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES
ING. JOSEFIN OLIVERA GÓMEZ
 CIP: 200973
 SUPERVISOR DE OBRA